

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

### RESOLUCIÓN NÚMERO 305 SERIE DE 2003-2004

#### PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y JOSE ROMAGUERA E HIJOS, INC. ; Y PARA OTROS FINES”**

>>>>\*\*\*\*\*<<<<<


**POR CUANTO:** El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

**POR CUANTO:** El Puerto de Ponce y José Romaguera e Hijos, Inc. firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 952381 el 6 de junio de 1995;

**POR CUANTO:** El objetivo de este Contrato lo constituye el arrendamiento de parcela de terreno de 4,155 pies cuadrados, equivalentes a 0.098 cuerda. La renta mensual es de \$81.67 (computada a base de \$10,000.00 anuales por cuerda) de acuerdo a las tarifas vigentes del Puerto;

**POR CUANTO:** La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2004, aprobó la renovación de este contrato por el término de un año de mes a mes. La renovación de los contratos que comprometen al Puerto están sujetos a la aprobación de la Legislatura Municipal.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

*Lau*  
  
**SECCIÓN PRIMERA:** Aprobar la renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y José Romaguera e Hijos, Inc. para ser efectivo por el período de un año de mes a mes, comenzando el 6 de junio de 2004 hasta el 5 de junio de 2005.


**SECCIÓN SEGUNDA:** Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.**

  
**GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG**  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**LUIS A (WITO) MORALES**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.**

  
**DEJIS CASTILLO DE SANTIAGO**  
ALCALDESA

DCS/dar  
Revisado por: BGV

RES 305 CONTRATO PUERTO VS JOSE ROMAGUERA E HIJOS 10MAY04.DAR.DOC

## CERTIFICACIÓN

**YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la presente *Resolución Núm. 305, Serie de 2003-2004*, Proyecto de Administración, Resolución, “**RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y JOSE ROMAGUERA E HIJOS, INC. ; Y PARA OTROS FINES**” fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 13 de mayo de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García	Hon. Elioscar Pérez
Hon. René Garrastazú	Hon. Simona Santiago
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. María C. Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns	

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *jueves, 13 de mayo de 2004*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día *viernes, 14 de mayo de 2004*, y ésta la firmó el día *lunes, 17 de mayo de 2004*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Continuación Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *lunes, 17 de mayo de 2004*.

  
GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

